PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO, MEDIANTE MODALIDAD/RÉGIMEN DE RENTING, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE UN (1) VEHÍCULO PARA EL CUERPO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE LA VILLA DE PLENTZIA

FICHA:

El objeto es la contratación del suministro mediante la modalidad de renting de un (1) vehículo para el Servicio de Policía Local del Ayuntamiento de la Villa de Plentzia, que se realizará con sujeción a las prescripciones técnicas y con las condiciones recogidas en el presente pliego.

IMPORTE TOTAL		€ / año
Sistema	Renting	48.000,00 euros/48 meses
Duración	4 años	48 meses
Kilómetros	20.000 km/año. *Las empresas licitantes deberán indicar en su oferta, además de la cuota mensual de arrendamiento, el suplemento o descuento que se aplicará en caso de que los kilómetros realmente realizados superen o no alcancen tal cifra	
Cantidad	1 vehículo carrocería SV o monovolumen de 5 plazas	Motor gasolina, gasoil o hibrido no enchufable
Plazo máximo de entrega	60 días desde la adjudicación	
Facturación	Mensual	
Precio máximo al año		12.000 €

Debe de cumplir las siguientes características:

1- Motor gasolina, gasoil o hibrido no enchufable
2- Potencia mínima 130 CV
3- Cilindrada mínima del motor 1400 cc.
4- Carrocería tipo SUV o monovolumen
5- Dirección asistida
6- Climatizador
7- Airbags conductor, pasajero y laterales
8- Cámara de visión trasera y avisador acústico de proximidad

9- Faros antiniebla o faros de similar función
10- Volumen de maletero no inferior a 430 litros
11- Cinco plazas homologadas
12- Asientos delanteros reforzados o endurecidas. Dispondrán de reglaje lumbar y en el caso del conductor regulable en altura y profundidad.

Debe de tener el equipamiento policial obligatorio:

1- Dos extintores, uno de polvo y uno de gas
2- Puente de luces rotativas policiales y megafonía homologada, con leds en los parachoques / laterales
3- Dispositivo integrado de manos libres para telefonía
4- Dos linternas recargables
5- Toma auxiliar de corriente en el maletero
6- Lunas de las puertas traseras y la de maletero sobretintadas y homologadas
7- Cierre centralizado
8- Cierre de las puertas traseras independientes de las delanteras con gobierno de la apertura y cierre en la parte del conductor, para la seguridad de las personas detenidas y/o trasladadas en los asientos traseros.
9- Mampara de seguridad homologada (separación entre asientos delanteros y traseros) y capó maletero exterior
10- Puertas traseras del vehículo homologadas con dispositivo de seguridad (panel o similar) para impedir su apertura desde el interior y que no se puedan bajar sus ventanillas desde los asientos traseros.
11- Rotulación policías: El vehículo deberá ser rotulado siguiendo la orden 24 de septiembre de 212 de la Consejera de Interior, Justifica y Administración pública por la que se publica el manual de uniformidad y signos distintivos externos de las policías locales de Euskadi.

Otras condiciones a cumplir:

A. Condiciones del seguro del vehículo:

1- Seguro de responsabilidad civil obligatoria suplementada hasta 50.000.000 €

2- Daños propios sufridos por el vehículo y de los accesorios incluidos en el contrato.
3- Daños por colisión.
4- Daños sufridos por detenidos durante el traslado.
5- Ocupantes, defensa y reclamación de daños incluidos.
6- Robo del vehículo.
7- Incendio incluido.
8- Lunas incluidas.
9- Asistencia en carretera desde el km 0 las 24 horas.
10- Pérdida de llaves incluido.

Con respecto al conductor tendrá las siguientes coberturas.

1- Fallecimiento …… 40.000 €
2- Invalidez permanente ……. 40.000 €
3- Asistencia sanitaria: Ilimitada en centros concertados y 1.800 € en centros de libre elección.

Los vehículos deberán de estar asegurados para cinco ocupantes, incluido el conductor. El/Los acompañantes del conductor, tendrá/n en todo caso, la consideración de tercero.

B. Mantenimiento del vehículo

1. El adjudicatario asumirá el mantenimiento integral del vehículo durante el plazo de vigencia del contrato.

2. El mantenimiento será realizado en el taller capacitado más cercano a las dependencias de la policía local de Plentzia

3. Sustitución de los neumáticos las veces necesarias

4. Las revisiones periódicas se realizarán en un plazo máximo de 24 horas contado desde la entrada al taller.

5. Las reparaciones de todas las averías que se produzcan por desgaste debido al uso del automóvil y dispositivos complementarios policiales, incluida la reparación de aquellos elementos del interior que por el uso intensivo se

deterioren (mandos de accionamiento, parasoles, alfombrillas, etc.) deberán de realizarse en el plazo máximo de tres días laborables, contados desde la entrada en el taller.

6. Las reparaciones importantes de chapa y pintura deberán de realizarse en el plazo máximo de cinco días laborables contados desde la entrada en el taller.

7. El mantenimiento, reparación o en su caso reposición del equipamiento específico incorporado a los vehículos, (puente de luces, emisoras, etc.) tendrá que realizarse en un plazo máximo de tres días laborables.

8. En caso de avería, accidente u otra circunstancia que implique la inmovilización del vehículo más de 72 horas, la adjudicataria deberá de proporcionar con un vehículo de sustitución mientras dure la mencionada inmovilización.

9. La inspección técnica de vehículos obligatoria en función de RD 2042/1994 de 14 de octubre deberá realizarse en caso necesario por el personal del Ayuntamiento de Plentzia previo aviso a la empresa adjudicataria.

C. ENTREGA

El vehículo será entregado por el adjudicatario en las dependencias de la policía local de Plentzia, cumpliendo todas las condiciones exigidas en el presente contrato y con toda la documentación legalmente establecida respecto a la dotación del vehículo. Dicho día el vehículo estará totalmente operativo para iniciar el servicio policial y se entregará junto con toda la documentación original del mismo (permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica, certificado de seguro, etc.).

El contrato de arrendamiento del vehículo tendrá una duración de cuarenta y ocho (48) meses y de 20.000 km al año.

Plazo de entrega desde la adjudicación: 60 días naturales desde la formalización del contrato.